



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.5/51/L.5
30 de octubre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
QUINTA COMISIÓN
Tema 134 del programa

FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ

Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras la celebración de consultas officiosas

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando la resolución 1048 (1996) del Consejo de Seguridad, de 29 de febrero de 1996, por la que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión por un período final del cuatro meses, hasta el 30 de junio de 1996, así como todas las resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad relativas a la Misión,

Recordando también su decisión 48/477, de 23 de diciembre de 1993, sobre la financiación de la Misión y sus resoluciones y decisiones posteriores respecto de esa cuestión, la última de las cuales fue la resolución 50/90 B, de 7 de junio de 1996,

Reafirmando que los gastos de la Misión son gastos de la Organización que deben ser sufragados por los Estados Miembros de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando además sus decisiones anteriores de que para sufragar los gastos de la Misión se requiere un procedimiento diferente del que se aplica para sufragar los gastos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas,

¹ A/50/363/Add.3 y Add.4.

² A/51/444.

Teniendo en cuenta que los países económicamente más desarrollados están en condiciones de hacer contribuciones relativamente mayores y que los países económicamente menos desarrollados tienen una capacidad relativamente limitada de contribuir a operaciones de esa índole,

Teniendo presente la responsabilidad especial de los Estados que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad en la financiación de tales operaciones, como se señala en la resolución 1874 (S-IV) de la Asamblea General de 27 de junio de 1963,

Tomando nota con reconocimiento de que ciertos gobiernos han hecho contribuciones voluntarias para la Misión,

Consciente de que es indispensable proporcionar a la Misión los recursos financieros necesarios para que pueda desempeñar las funciones que le competen en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

1. Toma nota de la situación de las contribuciones para la Misión de las Naciones Unidas en Haití al 29 de octubre de 1996, en particular de las cuotas pendientes de pago por valor de 19,9 millones de dólares de los Estados Unidos, que representan el 6% de las cuotas asignadas desde el comienzo de la Misión hasta el 30 de junio de 1996, observa que aproximadamente el 23% de los Estados Miembros han pagado íntegramente sus cuotas e insta a los demás Estados Miembros, en particular a los que están en mora, a que abonen sus cuotas pendientes de pago;

2. Expresa su preocupación por la situación financiera de las actividades de mantenimiento de la paz, en particular con respecto al reembolso a los países que aportan contingentes, que sufren las consecuencias del atraso de los Estados Miembros en el pago de sus cuotas;

3. Expresa su reconocimiento a los Estados Miembros que han pagado íntegramente sus cuotas;

4. Insta a los demás Estados Miembros a que hagan cuanto esté a su alcance por pagar íntegra y puntualmente sus cuotas para la Misión;

5. Hace suyas las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

6. Comparte la preocupación expresada por la Comisión Consultiva (párrafo 9 del informe)² y pide al Secretario General que le presente explicaciones detalladas de las circunstancias que condujeron a un exceso de gastos de 6,7 millones de dólares con respecto a las estimaciones iniciales;

7. Pide al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para que la Misión se administre con el máximo de eficiencia y economía;

8. Decide reducir la consignación y el prorrateo aprobados por la Asamblea en su resolución 50/90 B por la suma de 15.897.900 dólares en cifras brutas (15.440.300 dólares en cifras netas), la cual incluía la suma de 377.400 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de la paz, destinada a la liquidación de la Misión durante el período que se iniciaría

el 1º de julio de 1996, a la suma de 1.197.100 dólares en cifras brutas (1.185.800 dólares en cifras netas), la cual incluye la suma de 377.400 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz;

9. Decide también que, en el caso de los Estados Miembros que han cumplido sus obligaciones financieras respecto de la Misión, se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo indicado en el párrafo 8 supra, las partes que les correspondan de la suma de 1.197.100 dólares en cifras brutas (1.185.800 dólares en cifras netas) con cargo al saldo no comprometido de 17.390.100 dólares en cifras brutas (16.715.100 dólares en cifras netas) correspondiente al período comprendido entre el 1º de agosto de 1995 y el 29 de febrero de 1996;

10. Decide asimismo que, en el caso de los Estados Miembros que no han cumplido sus obligaciones financieras respecto de la Misión, se deduzcan de sus obligaciones pendientes de pago las partes que les correspondan de la suma de 1.197.100 dólares en cifras brutas (1.185.800 dólares en cifras netas) con cargo al saldo no comprometido de 17.390.100 dólares en cifras brutas (16.715.100 dólares en cifras netas) correspondiente al período comprendido entre el 1º de agosto de 1995 y el 29 de febrero de 1996;

11. Decide que el saldo no comprometido restante de 16.193.000 dólares en cifras brutas (15.529.300 dólares en cifras netas) correspondiente al período comprendido entre el 1º de agosto de 1995 y el 29 de febrero de 1996 sea acreditado a los Estados Miembros;

12. Decide también mantener en examen durante su quincuagésimo primer período de sesiones el tema del programa titulado "Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití".
